

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2016.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las nueve horas y quince minutos del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por la alcaldesa D^a Joana López García, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizquete.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Yonathan López Herráinz
Dña. Estíbaliz García Martínez de Lagrán
D. Carlos Vázquez Ordoñez
Dña. Gloria San Vicente González de Viñaspre
D. Alberto de la Villa Vela.
D. Gorka Arguijo Izco

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL ÚLTIMO PLENO CELEBRADO.

Una vez examinada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, -cuyo borrador obra en poder de los concejales- se aprueba por unanimidad, procediéndose a su firma en señal de conformidad por parte los concejales presentes.

2º.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS INGRESOS Y PAGOS.

A continuación la secretaria procede a explicar los gastos e ingresos contabilizados desde el último Pleno ordinario celebrado hasta el día de hoy.

Asimismo por parte de la secretaria, se informa del estado de ejecución del presupuesto.

Después de aclarar dudas sobre algún movimiento concreto, la secretaria pregunta si es precisa alguna aclaración más, sin que sea preciso, por lo que la alcaldesa procede a pasar al siguiente punto.

3°.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 Y DEL INFORME SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

	<u>Euros</u>
(+)Derechos liquidados netos.....	376.717,87
(-)Obligaciones reconocidas netas.....	382.856,02
(=)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	-6.138,15
(+)Gastos financiados con Remanente de Tesorería..	10.728,18
(-)Suma de los excesos de financiación 2015.....	0,00
(+)Suma de los defectos de financiación 2015.....	0,00
(+)Suma de los excesos de financiación 2014.....	0,00
(-)Suma de los defectos de financiación 2014.....	18.606,89
(=)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO.....	-14.016,86

A su vez, la estimación del Resultado Presupuestario de Presupuestos cerrados tiene lugar de la siguiente forma:

	<u>Euros</u>
(+)Obligaciones pendientes de pago anuladas.....	0,17
(-)Derechos pendientes de cobro anulados.....	392,45
(=)RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-392,28

En definitiva, el Resultado Presupuestario del Ejercicio se obtiene de la suma de ambos:

	<u>Euros</u>
(+)RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO.....	-14.016,86
(+)RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-392,28
(=)RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO DE 2015.....	-14.409,14

Por otro lado, tenemos el Remanente de Tesorería, que se define como una variable de gestión que indica la capacidad o necesidad de financiación que resulta de la ejecución de la Liquidación de los Presupuestos durante el ejercicio, que se obtiene de la siguiente fórmula:

	<u>Euros</u>
(+)Existencias totales en la Tesorería (sin avales).....	27.470,73
(+)Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente.....	4.696,70
(+)Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados.....	2.435,85
(+)Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	0,00
(-)Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente.....	7.771,57
(-)Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados.....	0,00
(-)Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarios.....	6.012,71
(-)Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro.....	2.804,28
(=)REMANENTE DE TESORERIA TOTAL.....	18.014,72
(-)Suma de los excesos de financiación (REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS DE FINANCIACION AFECTADA	0,00
(=)REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.....	18.014,72

Ante el resultado mostrado y una vez que se incumple la Regla del Gasto, por parte de la secretaria-interventora se pasa a dar lectura al siguiente informe:

INFORME SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

El apartado 4 del artículo 7 de la Norma foral 38/2013, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en redacción dada por la Norma Foral 17/2014, de 18 de junio establece que aquellas entidades que no cumplan la regla de gasto podrán sustituir el plan por una comunicación al Pleno, firmada por Intervención, en que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad, siempre y cuando cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Haber liquidado o, en su caso, prever liquidar el presupuesto del ejercicio al que se refiera el incumplimiento con remanente de tesorería y ahorro neto positivo.

- Cumplir los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio.

De acuerdo con lo contenido en este informe y en el resto de documentos que forman la liquidación de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, se cumplen todos los objetivos de déficit y deuda pública, así como la obtención de un Remanente de Tesorería y ahorro neto positivo.

El incumplimiento de la regla de gasto se ha debido a la asunción de gastos, tanto corrientes, como de inversión con recursos propios del Ayuntamiento, si bien, aun cuando el ayuntamiento ha asumido este incremento de gastos con recursos propios, el ahorro neto continúa siendo positivo, aunque una vez realizados los ajustes con obligaciones corrientes financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales y descontadas las ayudas extraordinarias de carácter no recurrente, el importe se sitúa en 2.056,17.-€, siendo todavía positivo. La obtención de un resultado presupuestario negativo y un escaso, aunque positivo ahorro neto, exige un esfuerzo de contención del gasto corriente para garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad.

Los concejales por unanimidad se dan por enterados del mismo.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE NORMATIVA DE USO TRUJAL

Después de estudiar las propuestas realizadas por el equipo de gobierno y por la concejala Gloria San Vicente, se acuerda por unanimidad lo siguiente, pendiente de su aprobación en un pleno posterior el texto definitivo.

Horario de uso:

Mañanas: de 11:00h. a 19:00 h.

Tardes: de 19:00h. en adelante

De la limpieza se hará cargo el Ayuntamiento mediante la contratación de una empresa o persona que facture los servicios al ayuntamiento. La limpieza para el usuario tendrá un coste fijo de 30 €.

El coste de alquiler que tendrá para el usuario será de 50 € la parte de abajo y 80 € arriba y abajo.

5º.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS

Por parte del concejal Carlos Vázquez se explica que ha quedado con el pastor de Barriobusto en la adjudicación de los pastos para este ejercicio 2016, a cambio del pago de una renta de 800 euros y dos corderos al año, lo cual se ratifica por el resto del Pleno.

El concejal Gorka Arguijo plantea que hay también otros pastores interesados en los pastos, por lo que, el Pleno acuerda que este ejercicio los pastos serán para el pastor de Barriobusto, Gustavo Cariñanos, y que al año que viene saldrán a concurso.

6º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS

Por parte de la secretaria se da lectura a la solicitud del Araba Euskaraz 2016, solicitando colaboración económica, el ayuntamiento acuerda no conceder ayuda en esta ocasión.

La secretaria da lectura al escrito presentado por Verónica Tamayo López y otros diez, mediante *el que solicitan al ayuntamiento un local, para como centro de reuniones sociológicas y de tiempo libre, el cual deberá estar provisto y adecuado en base a las normas establecidas de habitabilidad y salubridad.*

La alcaldesa propone reunirse con ellos y tratar el asunto, y el concejal Yonathan López plantea la necesidad de que creen una asociación cultural para poder cederles el local.

7º.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la alcaldesa se informa de la solicitud realizada por Eduardo López de Echazarreta López de Turiso, de la devolución del importe de un vehículo cobrado incorrectamente durante cuatro años. Por unanimidad se llega al acuerdo de que como ha solicitado asimismo el uso de la parcela 1010 del polígono 1 de Yécora se le cederá el uso de la citada parcela durante dos años (2016 y 2017), sin contraprestación económica alguna, y así cancelar la deuda que el ayuntamiento tendría con él por los vehículos cobrados indebidamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por parte de la secretaria se da lectura a los decretos emitidos por la alcaldesa, comprendidos entre el 55/2015, de 10 de

diciembre y el 06/2016, de 2 de febrero, ambos inclusive, ratificándose por el Pleno el contenido de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y cinco minutos, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación la firman la alcaldesa y los señores y señoras concejales, asistentes a la misma, lo que yo, la secretaria, certifico.